



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 099-2018-IIAP-P**

Iquitos, **17 DIC 2018**

Visto, el INFORME Nº 062-2018-IIAP-OGA/UP, de fecha 14 de Diciembre de 2018, emitido por la Unidad de Personal, sobre pago de beneficios sociales de la ex trabajadora Sra. SARA DEL CARMEN MONTREUIL PAREDES; y

**CONSIDERANDO:**

Que, según el informe del visto, con fecha 20/11/2018, se dio por concluido el contrato sujeto a modalidad por suplencia de la Sra. SARA DEL CARMEN MONTREUIL PAREDES, en el cargo de Especialista en Monitoreo de Proyectos, categoría de Funcionario 3 (F-3), Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Nº 32 y Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2018 Nº 28

Que, la Unidad de Personal mediante el informe del Visto, informó a la Jefatura de la Oficina General de Administración la liquidación de beneficios sociales de la referida trabajadora, correspondiente al período de labores del 16 de octubre del 2018 al 20 de noviembre de 2018, por el importe total bruto de Cuatrocientos Diecinueve y 28/100 Soles (S/ 419.28); que comprende el pago de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional (vacaciones truncas).

Que, es necesario autorizar a la Oficina General de Administración, el pago de dicha liquidación, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Personal.

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

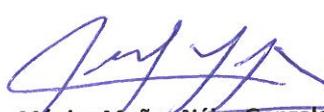
En uso de las facultades conferidas por el Artículo 1º de la Ley Nº 23374, el literal g) del Artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP; y, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Suprema Nº. 016-2018-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar a la Oficina General de Administración, previa habilitación de la partida de gasto correspondiente, abone a la trabajadora Sra. SARA DEL CARMEN MONTREUIL PAREDES, el importe total bruto de Cuatrocientos Diecinueve y 28/100 Soles (S/ 419.28); por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios y Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas), que le corresponde de acuerdo a Ley. El gasto se afectará a las partidas específicas siguientes: 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios, por S/ 209.64 y 2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas), por S/ 209.64; Con cargo a la Sec. Func. 0020 / Meta 0000 1 Planeamiento y Presupuesto y; del Pliego 055: IIAP, F/F 00: Recursos Ordinarios, del Presupuesto Año Fiscal 2018.

**Artículo 2º.-** Encargar a Dirección del Programa BIOINFO la publicación de la presente Resolución Presidencial en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese,

  
**Mónica Muñoz Najar Gonzales**  
Presidente del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. José Abelardo km. 2.5 Quíñones Km. 2.5  
Telef: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos  
E-mail: [presidencia@iiap.org.pe](mailto:presidencia@iiap.org.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERU  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: [iiap@iiap.org.pe](mailto:iiap@iiap.org.pe)



EL PERÚ PRIMERO